

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas

Precio US. \$0,20

Guayaquil - Ecuador - Sábado 10 de Junio del 2000

Año XVI - N° 68

SABADO 10 DE JUNIO DEL 2000

JUDICIAL

23 MERIDIANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OPERGAMA S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.- La compañía OPERGAMA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 9 de diciembre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99-2-1-1-0004790 el 29 de diciembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de enero del 2000.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía OPERGAMA S.A., otorgada el 14 de marzo del 2000, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00-G-IJ-0002423 de 22 Mayo 2000
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Jaime Cristóbal Jaramillo Cepeda, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito de tránsito por la ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-G-IJ-0002423 de 22 Mayo 2000, aprobó el cambio de domicilio de la compañía OPERGAMA S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía OPERGAMA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 22 Mayo 2000

AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Junio 08-09-10/2000

R A Z ON: En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de junio del dos mil, siendo las nueve horas y och minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA OPERGAMA S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, junio 22/2000

AB. JORGE OSHOA CORDOVA
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO